



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 088-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 14 de junio del 2023.

VISTO:

El Proveído N° 555 de Gerencia Municipal y el Informe N° 126-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre designación del responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la autonomía política de las que gozan los Gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, las resoluciones de Alcaldía aprueban asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece en el literal e) del artículo 43°, que la Seguridad Ciudadana es competencia compartida de las municipalidades, lo cual es concordante con el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los Gobiernos Locales tienen competencia en materia de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055 y el D.S. N° 011-2014-IN. que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC); es así que en su artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su artículo 30° señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el Órgano Técnico Ejecutivo y de coordinación del comité, la cual contará con profesionales, especialistas y personal técnico en temas de seguridad. Asimismo, indica, que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-A-MDT/T, de fecha 01 de febrero de 2023, en el artículo segundo se designó al Sr. Angelino Tito Ninaja Chambilla como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 126-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, solicitó dar por concluida la encargatura del Sr. Angelino Tito Ninaja Chambilla y encargar responsabilidades de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) a la Srta. Jeidy Esther Mamani Valdivia a fin de cumplir con las actividades establecidas en el plan de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Proveído N° 555 de fecha 14 de junio de 2023, el Gerente Municipal solicita a Secretaría General la emisión de resolución de alcaldía a fin de designar a la Srta. Jeidy Esther Mamani Valdivia como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Srta. **JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA** como **SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TARUCACHI**, quién deberá desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 y su reglamento.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la resolución de alcaldía N° 29-2023-A-MDT/T de fecha 01 de febrero de 2023, mediante la cual se designa al Sr. Angelino Tito Ninaja Chambilla como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de Tarucachi.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a la persona designada en el artículo primero y demás unidades orgánicas correspondientes.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE